

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2021 00208 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Álvaro Lozada contra Julián Victorino Lugo, toda vez que la letra de cambio presentada como base del recaudo no cumple a cabalidad con los requisitos previstos en el art. 422 del C. G. del P. Sobre el particular, nótese que los espacios destinados para diligenciar el valor en números y en letras de la obligación correspondiente están resaltados en negro, es decir, no puede aducirse la existencia de una obligación clara.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 12 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baf7c9faaf5b5408c1c49e9dbf6f83c42c1d955f94114170eec6bc18ede3dcba

Documento generado en 11/05/2021 02:14:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>